

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
9428/2021	El Pleno	30/06/2021

D. ANTONIO SÁNCHEZ CAÑEDO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA.

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en la fecha arriba indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 9428/2021. PROPUESTA GRUPO SOCIALISTA CONTRA LA LGTBIFOBIA

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Propuesta suscrita por el Grupo Municipal Socialista en la que se expone que la Organización Mundial de la Salud despatologizó la homosexualidad y la bisexualidad, un 17 de mayo de hace más de 30 años, pero los años pasan y tenemos que seguir reivindicando nuestros derechos para que el colectivo LGTBI siga estando presente en la agenda política y social de nuestro país.

“En todas las regiones hay personas que sufren violencia y discriminación debido a su orientación o identidad sexuales. En muchos casos, la sola percepción de homosexualidad o identidad transexual pone a las personas en situación de riesgo. Las vulneraciones consisten, entre otras, en asesinatos, violaciones y agresiones físicas, torturas, detenciones arbitrarias, denegación de derechos de reunión, expresión e información y discriminación en el empleo, la salud y la educación”. Este párrafo se corresponde al informe que desarrollo el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas, este informe se corresponde al 2011, han pasado 10 años de su publicación y por desgracia estas situaciones se siguen produciendo y están muy presentes en nuestras sociedades.

En los últimos años son muchos los avances en igualdad que se han conseguido. Sin embargo, en nuestro país siguen existiendo muchísimos casos de discriminación hacia el colectivo LGTBI. Por todo ello, los y las españoles y españolas hacemos un llamamiento al conjunto de la sociedad, organizaciones sociales y políticas, al tiempo que aprovechamos este día para reiterar y confirmar nuestro decidido compromiso con la lucha y prevención



de la discriminación de las personas LGTBI. De manera más específica consideramos que la actual tramitación y aprobación definitiva de Ley de igualdad de Trato y no discriminación ofrece un nuevo e importante avance normativo y brinda herramientas concretas para trabajar para prevenir la discriminación hacia las personas LGTBI.

Nuestro país fue pionero en aprobar la ley del Matrimonio igualitario en 2005, permitiendo a las personas del mismo sexo casarse. En ese momento y con dicha decisión el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero dignificó nuestra sociedad y nos hizo referentes a nivel internacional, a pesar de todos los obstáculos que intento poner el Partido Popular en la tramitación de esta norma llevándola al Tribunal Constitucional. Somos conscientes que conseguir un derecho en muchos casos no es consolidarlo, y por ello debemos seguir reivindicando sin olvidar que la lucha sigue, mas en estos momentos en que las políticas de la ultraderecha han entrado en nuestras instituciones y se han convertido en altavoces del odio hacia las personas LGTBI y otros muchos colectivos, amedrentando a un Partido Popular cada vez más escorado a la derecha. No podemos olvidar que esa ultraderecha quiere implantar el pin parental, que no permite una educación en igualdad para crear una sociedad que fomente el respeto y la igualdad saltándose una vez mas algunos preceptos de la Constitución que tanto dicen querer, respetar y defender.

También en los países de nuestro entorno se siguen produciendo terapias de reversión, “de curación de la homosexualidad “. En la actualidad en España no está prohibido a nivel estatal, pero llevamos tiempo trabajando para que así lo sea, no obstante, existen Comunidades Autónomas que sí lo prohíben en sus leyes Lgtbi, por tanto debemos conseguir que España sea el quinto país europeo en prohibirlo en todos sus territorios.

Abierto el turno de intervenciones...

Tras el turno de intervenciones se llega al acuerdo de votar la Propuesta por puntos, con las siguientes votaciones:

- Sometido a votación el punto PRIMERO se aprueba por UNANIMIDAD.
- Sometido a votación el punto SEGUNDO, con un voto de abstención (VOX) y diecinueve votos a favor (10 PP, 6 PSOE, 2 Ciudadanos y 1 Compromís) se aprueba por MAYORÍA.
- Sometido a votación el punto TERCERO se aprueba por UNANIMIDAD.



- Sometido a votación el punto CUARTO, con un voto de abstención (VOX) y diecinueve votos a favor (10 PP, 6 PSOE, 2 Ciudadanos y 1 Compromís) se aprueba por MAYORÍA.
- Sometido a votación el punto QUINTO, con nueve votos a favor (6 PSOE, 2 Ciudadanos y 1 Compromís) y once votos en contra (10 PP y 1 VOX), NO PROSPERA.
- Sometido a votación el punto SEXTO, con un voto en contra (VOX) y diecinueve votos a favor (10 PP, 6 PSOE, 2 Ciudadanos y 1 Compromís) se aprueba por MAYORÍA.
- Sometido a votación el punto SÉPTIMO, con nueve votos a favor (6 PSOE, 2 Ciudadanos y 1 Compromís) y once votos en contra (10 PP y 1 VOX), NO PROSPERA.
- Sometido a votación el punto PRIMERO se aprueba por UNANIMIDAD.

Una vez realizadas las votación el Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Queremos mostrar nuestro apoyo a todas las personas LGTBI que son perseguidas y objeto de delitos de odio y/o discriminación en cualquier faceta de sus vidas.

Segundo.- Solicitamos el impulso a campañas municipales de sensibilización durante todo el año y la implicación de las instituciones municipales en al tarea de promover mecanismos de apoyo y respeto.

Tercero.- Mostrar el apoyo municipal al Gobierno de España para que en el marco legislativo nacional se supriman las terapias de reversión.

Cuarto.- Que el Ayuntamiento de Santa Pola apoye y fomente el asilo y refugio a personas LGTBI perseguidas en sus países de origen.

Quinto.- Apoyar al Gobierno de España en la tramitación de la ley para la igualdad de trato y no discriminación del colectivo LGTBI, abordando de forma integral los obstáculos para el ejercicio de su plena ciudadanía y atendiendo de forma específica las necesidades de las personas trans.

Sexto.- Dar traslado de los siguientes acuerdos al Gobierno de España, al Presidente del Gobierno Pedro Sánchez Pérez-Castejón, al Congreso de los Diputados y al Senado de España.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen





AYUNTAMIENTO/AJUNTAMENT
DE SANTA POLA

Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Santa Pola fecha firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

